

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 8 de abril de 2022

La Cámara de Diputados turna a comisiones 18 iniciativas presentadas en segunda ronda de intervenciones

- Participaron integrantes de las bancadas de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD

Diputadas y diputados de los siete grupos parlamentarios presentaron, en una segunda ronda de intervenciones, 18 iniciativas que fueron turnadas a las comisiones correspondientes para su estudio dictamen.

Las y los legisladores plantearon propuestas de reformas en torno a empleo, estímulos fiscales, caminos y puentes federales, adultos mayores, SCJN, salud digital, cambio climático, vivienda, sobreventa de boletos aéreos, igualdad sustantiva, periodistas, menores en situación de calle, desempleo, violencia de género, rescisión de contratos, leche y protección de niñas, niños y adolescentes.

Garantizar empleo sin restricción de edad

De Morena, el diputado Esteban Bautista Hernández propuso modificar los artículos 537 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con las entidades federativas y el sector empresarial, promueva políticas públicas y programas para fomentar el acceso e inclusión al empleo sin restricciones de edad en los jóvenes, adultos y grupos en situación vulnerable, salvo en los casos que así lo ameriten. Se remitió a la Comisión del trabajo y Previsión Social.

Reformas a la Ley del ISR sobre estímulos fiscales

Por el PAN, el diputado Paulo Gonzalo Martínez López presentó dos iniciativas para reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La primera modifica el artículo 36, para generar estímulos fiscales a la industria automotriz y generar mayor dinamismo, al establecer que las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de 300 mil pesos.

La segunda, adiciona los artículos 205 y 206, a efecto de generar estímulos fiscales a las pequeñas y medianas empresas del país, al establecer la deducción inmediata de inversiones, creando un nuevo capítulo, tal como existió hasta 2013. Ambas propuestas fueron canalizadas a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Rectificar caminos

Jaime Bueno Zertuche, diputado del PRI, planteó reformar diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con la intención de facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para rectificar y rehabilitar caminos y puentes federales, y para convenir con los estados y municipios la

rectificación de tramos federales con cargo al presupuesto de la federación. Será analizada por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Transporte público gratuito a adultos mayores

A fin de garantizar a las personas adultas mayores el acceso gratuito al servicio de transporte público, lo que beneficiará a una población de más de 15 millones en el país, la diputada Rocío Corona Nakamura (PVEM) propuso reformar el artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se remitió para dictamen, a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, y para opinión, a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Que la SCJN tenga derecho a iniciar leyes de su competencia

Con el propósito de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tenga derecho de iniciar leyes o decretos en el ámbito de su competencia y respecto a la administración y aplicación de justicia, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez (PT) planteó reformar el artículo 71 de la Constitución Política. Se mandó a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Salud digital

El diputado Salomón Chertorivski Woldenberg (MC) propuso cambios a la Ley General de Salud, en materia de salud digital, y establecer que es materia de salubridad general “el control sanitario de las tecnologías de la información y comunicación, que sean utilizadas en el ámbito de la salud, así como el control sanitario de los servicios de salud que utilicen dichas tecnología”. Además, que el Sistema Nacional de Salud tenga el objetivo de promover la investigación a fin de innovar y desarrollar nuevas tecnologías de la información y comunicación en la materia. Se envió a la Comisión de Salud.

Garantizar cumplimiento de acuerdos en cambio climático

Se turnó a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, la iniciativa de la diputada Fabiola Rafael Dircio (PRD) que modifica los artículos 2 y 3 de la Ley General de Cambio Climático, con el fin de que dicha ley tenga el objetivo de garantizar el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos y ratificados por México en materia de cambio climático, y modificar los conceptos de adaptación, emisiones y mitigación.

Derecho al acceso a vivienda adecuada

El diputado de Morena, Alfredo Aurelio González Cruz, propuso reformar los artículos 44 y 57 de la Ley de Vivienda, con el fin de garantizar que dentro de los indicadores de evaluación se deberá considerar los pagos de créditos de vivienda y arrendamiento en moneda nacional. Se remitió a la comisión de Vivienda.

Que el porcentaje de sobreventa de boletos aéreos sea de cinco por ciento

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (Morena) planteó modificar los artículos 47 Bis y 52 de la Ley de Aviación Civil, para establecer que solo se podrá expedir cinco por ciento de boletos más a la capacidad disponible de la aeronave. Se envió a las comisiones de Comunicaciones y Transportes para dictamen, y a la de Economía, Comercio y Competitividad para opinión.

Que el PND tenga programas con enfoque de igualdad sustantiva

Del PAN, la diputada Ana María Esquivel Arrona propuso reformar los artículos 25 y 26 de la Constitución Política, con el fin de que el Plan Nacional de Desarrollo sujeto a los programas de la administración pública federal cuente con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. El Estado deberá promover, respetar, proteger y garantizar esos derechos, así como sus garantías para su protección. Se envió a las comisiones de Puntos Constitucionales para dictamen y a la de Derechos Humanos para opinión.

Derechos laborales de periodistas

Por el PRI, la diputada Cristina Ruiz Sandoval propuso reformar y adicionar diversas disposiciones de las leyes Federal del Trabajo y del Seguro Social, sobre derechos laborales y sociales de las y los periodistas. Plante un capítulo que señala que los patrones deberán proporcionarles los equipos necesarios para prestar el servicio, alojamiento y alimentos cuando el servicio se preste a más de 80 km de la ubicación del centro laboral, tratamiento médico y medicamentos, y un seguro de vida privado. Se envió a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Inclusión de menores en situación de calle

Para garantizar la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de calle o integrantes de comunidades callejeras a los derechos contemplados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la diputada Martha Robles Ortiz (Morena) presentó iniciativa que reforma diversas disposiciones. Fue enviada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Seguro universal contra el desempleo

Herminio Torres Ajuria, diputado del PAN, planteó reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Desarrollo Social, para determinar que el Gobierno Federal deberá aportar recursos para implementar un seguro universal contra el desempleo, que garantice a las personas que hubieren perdido su empleo, de manera involuntaria, un máximo de seis meses de ingreso, que sea suficiente para cubrir, al menos, la línea de bienestar establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Se turnó a la Comisión de Bienestar, para dictamen, y a la Comisión de Seguridad Social, para opinión.

Seguimiento a declaratoria de alerta de violencia de género

De Morena, la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández expuso reformas a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que una vez admitida la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género, se deberá conformar un grupo de trabajo, a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los Derechos Humanos de las Mujeres, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en la ley, debiendo elaborar el informe correspondiente. Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género.

Que ASF emita análisis financiero por rescisión de contratos

Iván Arturo Rodríguez Rivera, diputado del PAN, planteó adicionar el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a fin de que para poder llevar a cabo la rescisión administrativa o terminación anticipada de los contratos, la dependencia o entidad solicitará a la Auditoría Superior de la Federación, emita un análisis financiero en el que se determinen los costos para la hacienda pública federal por la rescisión administrativa o terminación anticipada de que se trate". Se mandó a las comisiones unidas de Infraestructura y de Transparencia y Anticorrupción.

Expedir la Ley Federal de la Leche

El diputado de Morena, Maximiano Barboza Llamas, propuso expedir la Ley Federal de la Leche, la cual establece que se considera de interés público la producción, la industrialización, la comercialización, la calidad, el envasado, el etiquetado y la inspección de la leche entre productores, industrializadores y consumidores. Se remitió a las comisiones de Ganadería y de Economía, Comercio y Competitividad, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes

La diputada Brenda Ramiro Alejo (Morena) pidió adicionar el artículo 121 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el propósito de que los municipios cuenten con Procuradurías de Protección que serán parte integrante del Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya adscripción orgánica, naturaleza jurídica y atribuciones será determinada de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emitan. Se canalizó a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Aprueban exhortar a estados para que armonicen legislación y prohibir matrimonio infantil

Publicado: 07 Abril 2022



- **Esta práctica tiene repercusiones negativas en el desarrollo de la personalidad de niñas y niños.**

La Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, que preside la senadora Josefina Vázquez Mota, aprobó un acuerdo para exhortar a los congresos de las entidades federativas a armonizar su legislación con el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar que la edad mínima para contraer matrimonio sea a partir de los 18 años.

Se trata de un dictamen sobre el punto de acuerdo que presentó, el 19 de octubre pasado, la senadora Olga Sánchez Cordero, de Morena, con la finalidad de que los congresos de las entidades federativas armonicen su legislación en materia de eliminación del matrimonio infantil.

En el documento se expone que por matrimonio infantil se entiende toda unión legal, informal o consuetudinaria entre dos personas en las que al menos una de ellas es menor de 18 años.

“Dicha cuestión ha estado en el debate político en los últimos años, ya que es una práctica que, generalmente, conlleva repercusiones negativas en el desarrollo de la personalidad de las niñas y los niños”.

Las y los integrantes de la Comisión también destacaron en el dictamen, que en México la tasa de incidencia de matrimonio infantil afecta, cada año, al 4.45 por ciento de las adolescentes de entre 12 y 17 años, según un informe elaborado por la Organización de las Naciones Unidas.

Tal cifra, por su carácter anual, implica que más del 25 por ciento de las mujeres mexicanas habría contraído matrimonio infantil o unión temprana desde los 12 a 17 años, lo que ubica a nuestro país como uno de los países de América Latina con mayor prevalencia en el tema.

Además, en el documento se destaca que esta problemática en estudio se relaciona con la desigualdad económica, de raza y de género, y refiere que 30.9 por ciento de las mujeres de zonas rurales se casaron o unieron antes de los 18 años; mientras que, en las zonas urbanas, la cifra es del 18.9 por ciento.

El pasado 3 de junio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al Código Civil Federal, en materia de prohibición del matrimonio infantil, para que todas las autoridades de los distintos niveles de gobierno lleven a cabo acciones para garantizar el principio del interés superior de la niñez.

Por ello, resulta fundamental armonizar la legislación en la materia para evitar que la juventud mexicana sea vulnerada en su integridad y desarrollo.

Además, en el dictamen se destacan las preocupaciones sobre el matrimonio infantil: embarazos, complicaciones en el parto que representan la segunda causa de muerte entre mujeres de 15 a 19 años, que recién nacidos de madres adolescentes tienen más probabilidad de tener bajo peso, restricción del crecimiento intrauterino, malformaciones estructurales, como las gastrosquisis, y muerte neonatal temprana.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de abril de 2022

TRIBUNAL PLENO DE LA SCJN CONCLUYE DISCUSIÓN DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA EN CONTRA DE REFORMA A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, finalizó la discusión de la acción de inconstitucionalidad 64/2021, promovida en contra de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, publicada el 9 de marzo de 2021.

En primer lugar, el Tribunal Pleno reconoció la constitucionalidad de diversos artículos que definen los contratos de cobertura eléctrica, contratos de cobertura eléctrica con compromiso de entrega física y contratos legado para el suministro básico (3, fracciones XII, XII bis y XIV); establecen el requisito de factibilidad técnica para el acceso a las redes (4, fracción I); prevén la posibilidad de que diversos participantes se agrupen para realizar obras, ampliaciones o modificaciones, necesarias para la conexión e interconexión (35); y señalan criterios para determinar la asignación y despacho a fin de satisfacer la demanda de energía eléctrica en el sistema (108, fracción V); ello, a la luz de los artículos 25 y 28 constitucionales. En cuanto al resto de los artículos impugnados por violar los principios de competencia económica y libre concurrencia, se desestimó la acción.

En segundo lugar, se determinó que en acciones de inconstitucionalidad sólo se pueden hacer valer violaciones directas a la Constitución general y a derechos humanos reconocidos en tratados internacionales, por lo que las normas impugnadas no pueden ser analizadas a la luz del TIPAT o el TEMEC, en tanto no contienen normas sobre derechos humanos.

En cuanto a la materia ambiental, una mayoría se pronunció por la validez de los artículos 3, fracciones V, XII, XII bis, XIV; 4, fracción I y 108, fracción V, pero mediante una interpretación conforme. Es decir, a la luz del derecho a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4º constitucional y los compromisos internacionales del Estado Mexicano en la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París, materializados en la Ley General de Cambio Climático, que lo vinculan a reducir la emisión de gases efecto invernadero, mediante la sustitución de energías de fuentes fósiles por renovables. Por lo demás, la acción se desestimó respecto del resto de los artículos en este tema.

En cuarto lugar, la SCJN reconoció la validez de los artículos Cuarto y Quinto Transitorios que prevén la posibilidad de revocar permisos obtenidos en fraude a la ley; así como revisar, renegociar o terminar contratos suscritos con productores independientes. Ello, al estimar que no transgreden los principios de no retroactividad y seguridad jurídica, por no existir derechos adquiridos en aspectos relacionados con el orden público y ser lo suficientemente precisos.

Finalmente, el Máximo Tribunal reconoció la validez de la fracción I del artículo 12 de la Ley de la Industria Eléctrica, al estimar que el deber de la CRE de considerar los criterios de planeación para otorgar permisos no lesiona su autonomía.

Acción de inconstitucionalidad 64/2021, promovida por una minoría parlamentaria del Senado de la República en contra de los artículos 3, fracciones V, XII, XII bis, XIV; 4, fracciones I y VI; 12, fracción I; 26; 35, párrafo primero; 53; 101; 108, fracciones V y VI y 126 fracción II del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de la Industria Eléctrica.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 08 de abril de 2022

PRESENTA SCJN A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE MORELOS EL PROGRAMA UNA JUEZA Y UN JUEZ FEDERAL EN TU VIDA

La Suprema Corte presentó a organizaciones de la sociedad civil del estado de Morelos el programa Una Jueza y un Juez Federal en tu vida, foro a través del cual conocieron cuáles son las responsabilidades que el Poder Judicial de la Federación tiene en el país y de qué manera las sentencias y fallos de sus titulares impactan en la vida cotidiana de la gente.

El constitucionalista Miguel Carbonell, responsable de la difusión de esta estrategia, refirió que la rendición de cuentas a la sociedad es compromiso asumido por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Ministro Arturo Zaldívar.

El reconocido catedrático e investigador mencionó que el Poder Judicial de la Federación hace mucho para fortalecer el Estado de Derecho en el país, pero aceptó que “aún nos falta mucho para acercar la justicia a los grupos y sectores más vulnerables”.

Ante integrantes de la sociedad civil de la entidad, reunidos en el Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano, expuso casos de sentencias emitidas por jueces federales en la entidad y les pidió acercarse a sus jueces para que les alleguen información sobre casos que les interesan.

En su intervención, hizo votos porque este programa continúe y acerque a la gente a las sentencias y las decisiones que juezas y jueces federales dictan en todo el país.

El programa “Una Jueza y un Juez Federal en tu vida”, foro itinerante que recorre las 32 entidades del país, ha sido presentado en Oaxaca, Chihuahua, Hidalgo, Yucatán, Veracruz y Puebla.

Senadores de EU proponen que ley antimigrantes se amplíe a 2025

AFP Tiempo de lectura: 3 min.



Senadores de EU buscan conservar la ley que permite expulsar a migrantes sin documentación. Foto **Víctor Camacho/Archivo**

Washington. Senadores republicanos y demócratas de Estados Unidos presentaron proyectos de ley para prolongar la norma que permite expulsar de inmediato a los inmigrantes irregulares y que será rescindida por el presidente Joe Biden en mayo, según comunicados difundidos este jueves.

A comienzos de abril el gobierno estadounidense anunció que levantará esta norma conocida como Título 42 e instaurada durante el mandato de Donald Trump para frenar el avance del covid-19, que permite expulsar de forma automática a adultos solteros y familias que cruzan sin autorización las fronteras terrestres de Estados Unidos.

Uno de los proyectos de ley, presentado por diez senadores, entre ellos Marco Rubio, pide que el Título 42 se extienda hasta febrero de 2025.

Los guardias fronterizos estadounidenses realizaron 1.7 millones de arrestos de migrantes en la frontera con México desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

Este es el mayor número de cruces ilegales registrado hasta ahora, y cuatro veces el total contabilizado en el último año de Trump en la Casa Blanca, cuando las cifras disminuyeron en parte debido a la pandemia.

"Rescindir el Título 42 puede ser el mayor error de Biden hasta el momento" porque "abre nuestras fronteras e invita a una oleada masiva de inmigración ilegal, probablemente la más grande en la historia de Estados Unidos, que infligirá una crisis duradera y evitable", afirmó Rubio en un comunicado.

"Preservar el Título 42 es la mejor manera de garantizar la seguridad en nuestra frontera sur", indicó por su parte el senador Jim Risch.

Rubio y otros senadores también enviaron una carta al secretario del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), Alejandro Mayorkas, para quejarse por la decisión que califican de "peligrosa e imprudente".

Otro proyecto de ley, bipartidista, propone retrasar la rescisión del Título 42 para que el gobierno "se coordine y se comuniquen con las comunidades fronterizas y establezca un plan integral y viable", según un comunicado de la senadora demócrata por el estado de Arizona Kyrsten Sinema.

"Intervenimos y protegemos a las comunidades fronterizas asegurándonos de que la administración trabaje de la mano con los líderes locales, las fuerzas del orden público y las organizaciones sin fines de lucro para establecer un enfoque integral", señala.

Este proyecto legislativo, presentado por once senadores, impediría que el gobierno ponga fin al Título 42 hasta al menos 60 días después de finalizar la declaración de emergencia nacional por covid-19. Una vez finalizada, el Departamento de Seguridad Nacional tendría 30 días para presentar al Congreso "un plan para abordar los impactos de la afluencia de inmigrantes posterior al Título 42".

En 2021 en México, 18 mil niñas fueron víctimas de algún delito sexual

Escrito por **La Redacción** 7 abril, 2022



CIMACFoto: César Martínez López

Ciudad de México. En 2020, año en que inició la pandemia, el **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE)** documentó que **21 mil 717 niñas, niños y adolescentes** fueron víctimas de algún delito sexual. De acuerdo con un análisis del Early Institute, **un 83 por ciento** de estas víctimas fueron mujeres.

A propósito del Día Contra la Explotación Sexual Infantil, **conversamos sobre esta problemática en Análisis Feminista** con la investigadora del Early Institute, **Renata Díaz** y la directora de la **Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C. (Adivac)**, **Laura Martínez**. Además, **Mariel Albarrán**, madre de dos niñas que fueron abusadas sexualmente por su padre exmagistrado, denunció en el programa que a pesar de denunciar el delito en 2019 ante la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México, su caso quedó impune.

Análisis Feminista es una producción de CIMAC Radio que se transmite todos los miércoles a las 11 horas en Violeta Radio 106.1 FM, [escucha el programa completo aquí](#).
22/RED

Revocación de Mandato puede "anularse por injerencia de servidores"

El Instituto Nacional Electoral recibió 172 quejas por presuntas violaciones a diversas disposiciones legales cometidas principalmente por funcionarios públicos.

Rolando Ramos 07 de abril de 2022, 23:58



Hemos vivido un proceso de revocación donde las reglas constitucionales de no intervención gubernamental se han violado de manera sistemática”.

Ciro Murayama, consejero del INE.

Durante el proceso de Revocación de Mandato presidencial en curso —de noviembre y hasta ayer 7 de abril—, el Instituto Nacional Electoral (INE) recibió 172 quejas por presuntas violaciones a diversas disposiciones legales, cometidas principalmente por funcionarios públicos del nivel federal y estatal, y otorgó 25 medidas cautelares ordenando el retiro de publicidad y mensajes en espacios físicos y medios digitales, informó Lorenzo Córdova.

“Es importante mencionar que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha confirmado todas esas decisiones”, dijo el consejero presidente del INE.

Del total de quejas, precisó, 13 corresponden a presuntos usos de recursos públicos o conductas indebidas de servidores públicos en términos de la imparcialidad de los recursos que tienen a su disposición.

Medidas cautelares

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE, precisó el consejero electoral Ciro Murayama, “ha emitido 25 medidas cautelares, de las cuales cinco han ido al presidente de la República; cuatro a la Consejería Jurídica y al vocero de la Presidencia; tres a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, además de que han recibido medidas cautelares 29 gobernadores, y 61 senadores”.

Desde su punto de vista, “hemos vivido un proceso de revocación donde las reglas constitucionales de no intervención gubernamental se han violado de manera sistemática y contumaz, lamentablemente”.

Mientras que el consejero electoral Jaime Rivera Velázquez detalló que están en curso 12 procedimientos en materia de fiscalización.

“Básicamente, estos casos los atiende la Unidad Técnica de Fiscalización y la comisión correspondiente cuando involucra uso de recursos por parte de sujetos obligados que tengan prohibido intervenir en este proceso de Revocación de Mandato, destacadamente los partidos políticos, que son los primeros sujetos obligados. Y puede tratarse también de servidores públicos o entes públicos, o inclusive, en algunos casos, de gastos de particulares”.

Por otra parte, Córdova advirtió: “Y ojalá la irresponsabilidad de los actores políticos que sistemática, reiterada, dolosa y abiertamente, descaradamente, están violando la ley, no traiga como consecuencia eventualmente que se decida anular por parte de la Sala Superior este proceso”.

Con respecto a las quejas, principalmente del presidente Andrés Manuel López Obrador, en el sentido de que la autoridad electoral no instalará el número suficiente de casillas, respondió: “No le den vueltas, si no hay más casillas es responsabilidad de la Cámara de Diputados y del gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda, no de esta institución”.

Inflación en OCDE trepa a 7.7% en febrero, la mayor desde 1990

La energía siguió impulsando la inflación en la mayoría de los países de la OCDE, la inflación de los precios de los alimentos también mostró un aumento notable



La inflación en OCDE trepa a 7.7%. Foto: Especial.

Por: IVONNE MARTÍNEZ
- 05/04/2022 12:25

La **inflación anual** en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) **aumentó hasta el 7.7 por ciento en febrero de 2022**, en comparación con el 7.2 por ciento de enero de 2022 y sólo el 1.7 por ciento en febrero de 2021, **alcanzando su tasa más alta desde diciembre de 1990**.

El organismo precisó que este aumento reflejó en parte otra fuerte subida en la inflación en Turquía, que pasó del 48.7 por ciento en enero al 54.4 por ciento en febrero. **Si se excluye a este país, la inflación en la OCDE subió al 6.3 por ciento, tras una tasa del 5.8 por ciento en enero de 2022**.

Señaló que si bien la energía siguió impulsando la inflación en la mayoría de los países de la OCDE, **la inflación de los precios de los alimentos también mostró un aumento notable**.

Refirió que la **inflación de la energía subió de 26.2 por ciento** en enero a 26.6 por ciento en febrero, mientras que la de los alimentos pasó de 7.5 a 8.6 por ciento en el mismo periodo.

Los países con más inflación anual en febrero de este año son **Turquía** 54.4 por ciento, **Lituania** 14.2 por ciento, **Estonia** 12.0 por ciento, **República Checa** 11.1 por ciento y **República Eslovaca** 9.0 por ciento.

En contraste, las economías con menor inflación en el segundo mes del año son **Japón** 0.9 por ciento, **Suiza** 2.2 por ciento, **Australia e Israel** 3.5 por ciento, cada una, **Francia** 3.6 por ciento y **Corea y Noruega** 3.7 por ciento, en cada caso.

En el caso de **México**, su **inflación** estuvo por debajo del promedio de la OCDE, al ubicarse en 7.3 por ciento en febrero de 2022, desde 7.1 por ciento en enero, resultado del aumento de 12.6 por ciento en el precio de los alimentos y de 5.1 por ciento en los de la energía.

Igual que en los cigarros, proponen poner imágenes en las bebidas alcohólicas para advertir de los riesgos de su consumo

Esta iniciativa tiene como propósito prevenir y combatir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas para revertir esta situación de muerte.

JORGE ALMAQUIO GARCÍA

8/4/2022 · 11:31 HS



Ante el problema de alcoholismo que se registra en México, en dónde los **niños de 9 a 10 años** comienzan con el consumo de bebidas embriagantes, el Partido Verde Ecologista de México (**PVEM**) en la Cámara de Diputados propuso incluir en los envases, etiquetas con imágenes que adviertan el impacto negativo que provoca la ingesta excesiva de estos productos.

La iniciativa de la diputada **Rocío Corona Nakamura**, refiere que según datos de la Secretaría de Salud, aproximadamente, 12 mil 400 personas mueren por alcoholismo cada año y 24 mil fallecen por accidentes automovilísticos, provocados por conductores en estado de ebriedad.

La propuesta legislativa del verde ecologista tiene como propósito prevenir y combatir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas para revertir esta situación de muerte.

Adviertan consecuencias nocivas

La iniciativa propone adicionar el artículo **218 Bis a la Ley General de Salud**, a fin de que, con dichas imágenes, se advierta de las consecuencias nocivas del consumo desmedido, pero a la vez, se estimule a las personas a abandonar este mal hábito e incite a la población que no consume estos artículos, a abstenerse de hacerlo.

De acuerdo con la propuesta, los pictogramas de advertencia, tendrán que ser visibles, claros y sin obstrucciones y, para tener un mayor impacto, también se deberán colocar en los artículos publicitarios o de promoción de estos productos, como carteles o videos.

En la exposición de motivos, Corona Nakamura destacó que, de acuerdo con la **Encuesta Nacional de Salud y Nutrición**, durante el 2019, en nuestro país, **seis de cada 10 habitantes** consumían bebidas alcohólicas de manera habitual.

Además, señala que el consumo frecuente, puede provocar, en personas de cualquier edad, enfermedades como: **úlceras gástricas, envejecimiento prematuro, diabetes, cirrosis, pancreatitis, daño cerebral, cáncer o un coma etílico**; así como problemas de **depresión, psicosis y demencia**.

Estados Unidos nombra a una mujer negra como jueza del Tribunal Supremo por primera vez en su historia

Ketanji Brown Jackson, primera magistrada designada por Biden, releva a otro progresista y evita que aumente la supermayoría conservadora de la máxima autoridad judicial del país



La jueza Ketanji Brown Jackson, nominada por Joe Biden para el Tribunal Supremo, en el Capitolio el pasado 29 de marzo. **Foto: ELIZABETH FRANZ / REUTERS | Vídeo: AGENCIAS**

AMANDA MARS

Washington - 07 ABR 2022 - 13:31 CDT

La jueza Ketanji Brown Jackson, hija de una pareja de profesores de escuela que crecieron en la era de la segregación racial, hizo historia este jueves al convertirse en [la primera mujer negra en sentarse en el todopoderoso Tribunal Supremo](#) de Estados Unidos, un cuerpo de 232 años de antigüedad formado por nueve magistrados de cargo vitalicio que han tenido la última palabra en conquistas sociales como el fin de esa misma segregación racial, la legalización del matrimonio gay o el derecho aborto. Jackson, de 51 años, se formó en Harvard y ejercía desde 2021 como titular del Tribunal de Apelaciones del Distrito de Columbia (área metropolitana de la ciudad de Washington). El Senado confirmó su nombramiento en una ajustada votación, opuesta a las amplías mayorías que lograron otros nombramientos de calado histórico en el pasado, un reflejo del clima de tribalismo político que hoy embarga la mayor parte de decisiones políticas.

Una emocionada Kamala Harris, vicepresidenta de Estados Unidos, que también rompió su propio techo de cristal, confirmó el resultado en voz alta y la sala estalló en aplausos. Con la confirmación, Joe Biden logró también su propia victoria, ya que nombra a su primer miembro del Supremo y evita que la máxima autoridad judicial del país se incline más a la derecha: [hay seis togados conservadores y tres progresistas, un desequilibrio que no se veía en 80 años](#).

La nominación de estos magistrados, aunque debe luego ratificarse en la Cámara alta, supone uno de los mayores ejercicios de poder presidencial, dado el poder que concentran para el resto de su vida —si mueren con las botas puestas— o de su carrera, si se retiran. Jackson reemplaza a otro progresista, Stephen Breyer, de 83 años, por jubilación, con lo cual se mantiene la mayoría conservadora de la máxima autoridad judicial del país.

La confirmación de un juez del Supremo solo requiere una mayoría simple en la Cámara alta. Demócratas y republicanos están igualados en escaños 50-50, pero el vicepresidente del Gobierno -Harris, en este caso- ejerce el voto de calidad en caso de empate, con lo que el Partido Demócrata ejerce el control de facto, pero no se puede permitir perder a ninguno de los suyos. [El apoyo de tres de los senadores republicanos, Lisa Murkowski, Mitt Romney y Susan Collins](#) —y la falta de noticia de desertores en filas propias— hizo evidente en los últimos días que Jackson ya tenía los votos suficientes.

Ha quedado lejos, sin embargo, de la abrumadora mayoría bipartita que arropó a Thurgood Marshall, el primer juez negro del alto tribunal, nominado por el demócrata Lyndon B. Johnson en 1967 confirmado por 69 votos frente a 11. Y a años luz del 99-0 con el que salió adelante la primera mujer jueza, Sandra Day O'Connor, en 1981, a propuesta del republicano Ronald Reagan. También la popular Ruth Bader Ginsburg, icono feminista fallecido en 2020, logró 96 votos a favor, frente a tan solo tres en contra.

Los últimos nombramientos de jueces, por el contrario, ha servido para exhibir la brecha entre partidos. A Jackson le han reprochado los republicanos su papel como abogada de oficio de presos de Guantánamo, así como algunas condenas que

tacharon de suaves para acusados de pornografía infantil, y han tratado de presentarla al público como una activista. En su papel de jueza de distrito de Washington, bloqueó los intentos de la Administración de Donald Trump de acelerar las deportaciones de inmigrantes indocumentados o de impedir la declaración en el Congreso de un antiguo asesor de la Casa Blanca.

En su presentación ante el Capitolio, al comienzo del proceso de confirmación, la jurista defendió su integridad con estas palabras: ““He sido jueza durante casi una década y me tomo muy en serio esa responsabilidad y mi deber de independencia. Tomo decisiones sobre mis casos desde la neutralidad. Evalúo los hechos, e interpreto y aplico la ley en función de esos hechos, sin miedo ni predisposición, y siempre consecuentemente con mi juramento”.